



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXVII - VII LEGISLATURA - 25 de septiembre de 2008 - Número 50 Página 883 Serie B

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA,
PESCA Y BIODIVERSIDAD**

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. RAFAEL PÉREZ TEZANOS

Sesión celebrada el jueves, 25 de septiembre de 2008

ORDEN DEL DÍA

Único.- Comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, efectuada por tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular, a fin de informar sobre la pesca en aguas interiores del País Vasco y Cantabria. [7L/7810-0015]

(Comienza la sesión a las once horas y treinta y cuatro minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Buenos días a todos. Vamos a dar comienzo a la sesión de la Comisión de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, que está convocada para el día de hoy.

Como siempre daré lectura a la ordenación del debate, que es conocida por todos.

Primero habrá una exposición oral por parte del Consejero, con un máximo de tiempo de 30 minutos. Hay, como sabéis, una posible, hay la posibilidad de una suspensión de la sesión, tanto a iniciativa de la Presidencia como de cualquier Grupo Parlamentario que lo solicite. Y, posteriormente, habrá una intervención de los Grupos Parlamentarios, por un tiempo máximo –Sr. Rodríguez, dije máximo- de diez minutos –y al resto de Portavoces les digo lo mismo-, para finalizar con la contestación del propio Consejero, por un tiempo máximo de 10 minutos si responde individualmente o máximo de 30 si responde globalmente.

Por tanto, rogaría al Secretario que de lectura al punto del Orden del Día.

EL SR. GARCÍA GÓMEZ: Punto único. Comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, efectuada por tres Diputados del Grupo Parlamentario Popular, a fin de informar sobre la pesca en aguas interiores del País Vasco y Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Tiene la palabra el Sr. Consejero.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Muy buenos días. Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Expresar mi satisfacción por poder comparecer en esta Comisión de Desarrollo Rural y antes de comenzar a desarrollar lo que traigo para exponerles, agradecer la presencia de Fernando Torrontegui y Julio González, Subdirector y Director o Director y Subdirector de Pesca y Alimentación respectivamente.

Bien, empezar diciendo que el problema de la pesca para la flota cántabra de cerco, en aguas interiores del País Vasco, surge cuando el Departamento de Pesca de ese Gobierno, del Gobierno Vasco, toma una serie de medidas basadas en las recomendaciones realizadas por el Centro Tecnológico de Investigación AZTI-Tecnalia, ligadas, según dicho centro, según unos informes de este centro, a razones de sobreexplotación y necesidad de recuperación de los recursos pesqueros costeros de la Comunidad vecina, del País Vasco.

En un principio, estas medidas no se aplican de manera proporcional a las flotas que venían trabajando en aquéllas aguas, sino que se deniegan en su totalidad las autorizaciones a todos los barcos

de artes menores de Cantabria, así como a los de cerco para el segundo semestre de este año.

Aunque en diferentes reuniones del Comité de Coordinación Pesquera del Cantábrico Noroeste, integrado por los representantes de pesca de Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco, se expone la conveniencia de tomar posibles medidas y futuras medidas para la conservación de los recursos pesqueros, en la última reunión celebrada en la sede del Gobierno Vasco, en Bilbao, el día 5 de marzo de este año, entre otros puntos se acuerda – literalmente- remitir las condiciones que cada Comunidad Autónoma tiene establecidas para el otorgamiento de las autorizaciones en aguas interiores.

Sin embargo, las siguientes noticias que se tienen en cuanto a las medidas y criterios del País Vasco, por lo que se refiere a las autorizaciones de pesca en sus aguas interiores, son las denegaciones de dicha pesquería para barcos de artes menores, en fecha 21 de julio de 2008. Y también la denegación para la pesca de cerco con el segundo semestre de 2008, esto con fecha 4 de julio de este año.

Tan pronto como el Gobierno tiene noticias de dichas resoluciones denegatorias, inicia contactos con los responsables de pesca del País Vasco, dado que consideramos que el acceso a las aguas interiores propias por parte de cada Comunidad se podrán limitar, por esa Comunidad, por razones objetivas que afecten a todos los buques por igual. En este caso, vascos o no vascos. Pero no por razón del puerto base de cada buque de pesca.

En estas circunstancias, nada tenemos que objetar a las regulaciones que pueda hacer la comunidad vecina del País Vasco, dentro de sus aguas interiores. Pero lo que no aceptamos en absoluto que es que estas medidas afecten de forma diferente a su flota que a la flota de Cantabria.

Por esta razón se celebró una reunión con el Consejero de Agricultura, Pesca y Alimentación del País Vasco, habiéndose realizado otros contactos y reuniones a nivel de Dirección General, en las que hemos manifestado de forma clara nuestra posición y nuestra intención de defender los derechos de nuestro sector pesquero de forma decidida y contundente para que este no sufra ningún tipo de discriminación.

Las medidas tomas por el País Vasco, en un principio, eran las siguientes.

En primer lugar, prohibición de la pesca con artes menores en sus aguas interiores, de manera absoluta.

En segundo lugar, prohibición de la pesca de cerco dentro de la isóbata de 35 metros, en sus

aguas interiores. Esta prohibición afecta a todas las flotas que faenan en el País Vasco.

En tercer lugar, autorización para la pesca en sus aguas interiores entre la isóbata de 35 metros y el límite de las aguas interiores durante el primer semestre del año, a todos los barcos de cerco del País Vasco y Cantabria.

Y en cuarto lugar, durante el segundo semestre, el País Vasco en principio no daba autorizaciones a los boques de cerco de Cantabria, pero sí a su propia flota.

Con relación a estos puntos, empezando por el primero, lo que se refiere a la prohibición de la pesca con artes menores en sus aguas interiores, después de los contactos mantenidos con el Gobierno Vasco, la prohibición fue eliminada para 19 barcos de artes menores de Castro Urdiales, que son los que habitualmente vienen practicando ese tipo de pesca en aguas interiores vascas.

Con relación al segundo punto: la prohibición de la pesca de cerco dentro de esa profundidad de 35 metros en sus aguas interiores, se acepta, dado que afecta a todas las flotas de idéntica manera.

En tercer lugar, la autorización para la pesca en aguas interiores entre esos 35 metros y el límite de las aguas interiores durante el primer semestre, como es para todos los barcos se acepta igualmente.

Ahora bien, el cuarto punto, que es: el no darse autorizaciones a los buques de cerco de Cantabria, pero sí a la flota vasca, hemos conseguido que se aplique de forma igualitaria a todas las flotas, después de las conversaciones. Aunque desde la Consejería se han puesto objeciones al reparto que en principio asignaba únicamente 7 barcos a Cantabria y con nuestros datos pueden ser al menos 10.

Seguimos negociando a este respecto y esperamos asegurar incluso en esta semana, en una próxima reunión que mantendrá o esta tarde, o mañana, el Director General de Pesca con su homólogo vasco, en que esta semana sean 10, las autorizaciones dadas para la pesquería de cerco en el segundo semestre.

Seguimos en contacto, por parto, con el País Vasco. Y pretendemos, por todos los medios, que nuestra flota no salga perjudicada más que la propia flota vasca, o la de otras Comunidades Autónomas del Cantábrico, por las medidas de gestión que se tomen.

Por lo que se refiere ya a Cantabria, es a través del Real Decreto 3114 del año 82, por el que se traspasan las funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, lo que entonces se conocía como materia de agricultura, que incluía todo absolutamente.

El País Vasco evidentemente como todas las

demás Comunidades Autónomas tiene competencia dentro de sus aguas interiores en materia de pesca.

Y las competencias que se han transferido a todas las Comunidades Autónomas por parte del Estado en materia de aguas interiores son: en primer lugar, otorgar la autorización para el ejercicio de la actividad pesquera. Reglamentar las artes, aparejos, instrumentos y equipos de pesca; acotar las zonas de pesca elaborando para cada zona los reglamentos específicos.

Fijar los periodos de veda así como el horario de actividad pesquera diaria los días de actividad y el tiempo de calamento continuado de las artes cuando proceda.

Establecer también las especies autorizadas y fijar los tamaños mínimos. Dictar las normas correspondientes para regular la inspección y sanción sin perjuicio de las competencias que con respecto a la vigilancia en aguas interiores le corresponde también a la armada española.

Y establecer en última instancia un registro oficial de actividades, medios y personas, tanto físicas como jurídicas dedicadas al ejercicio de la pesca.

Y ya digo que estas son las competencias que se han transferido en materia de pesca en aguas interiores a todas las Comunidades Autónomas.

En función de las competencias asumidas en esas aguas interiores, las Comunidades Autónomas han ido regulando su actividad en sus aguas interiores con normas tales como, por ejemplo, el País Vasco se regula por un Decreto del año 2000, por el que regula el ejercicio de la pesca con artes menores en el litoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco; y ese Decreto es modificado por otro Decreto del año 2004.

El Principado de Asturias publica en su Boletín Oficial una resolución del 25 de enero de 2002, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por el que se regula la pesca con arte de cerco en aguas interiores del Principado de Asturias.

Galicia publica un Decreto en el año 2004, por el que regula la flota de pesca interior de la Comunidad Autónoma de Galicia. Y Cantabria regula dicha pesca en sus aguas interiores por una Orden de 29 de junio de 2001.

En cuanto a la ordenación de la actividad pesquera entonces en aguas interiores de Cantabria, la pesca profesional está regulada por la citada Orden de 29 de junio de 2001, en lo que se refiere a los derechos de pesca, zonas de veda para el arrastre, artes menores, cerco, captura de cebo vivo, etc..

La pesca deportiva en nuestras aguas está regulada por el Decreto del Gobierno de Cantabria 45 del año 2002. El marisqueo se regula mediante el Decreto del Gobierno de Cantabria 178 del año 2003

y también por las correspondientes ordenes anuales que regulan las vedas, tallas mínimas y recogida de marisco y otras especies de interés comercial.

Al final la recogida de algas se regula mediante los Decretos del Gobierno de Cantabria 80/1986 y 105/1996, así como a través de la Orden 34 del año 2007.

Y refiriéndonos concretamente a la citada Orden de 29 de junio de 2001, que regula la pesca profesional, evidentemente en esta Orden del año 2001 se regula todo lo que se refiere a la pesquería que es el tema del que estamos hablando.

En su artículo 7 dice: "Queda prohibida la pesca con artes de enmalle y palangre así como la modalidad de cerco dentro de las aguas interiores en una serie de zonas". Y empieza citando de punta de Saltacaballos a punta del Rabanal, y acaba diciendo de punta del Morro a punta de la Vigía o de la Garita.

Asimismo se establece dicha prohibición dentro de las bahías, rías, calas, ensenadas, cuya distancia entre puntas sea inferior a dos millas.

Igualmente deberán guardar una separación de 100 metros de la costa o 10 metros de profundidad. También regula la captura de cebo vivo.

Y en el artículo 11 dice: "En cualquier caso las embarcaciones deberán tener su base en puertos de la Comunidad Autónoma de Cantabria o estar incluidas en el censo oficial de buques del caladero cantábrico y noroeste.

"La Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca -entonces- podrá conceder permisos de explotación a embarcaciones de otras Comunidades Autónomas siempre que exista correspondencia y el estado de los recursos lo permitan y sin perjuicios a terceros".

Quiero decir con esto que también Cantabria tiene regulada, como es normal, su pesquería en aguas interiores y también es restrictiva con relación a ciertas zonas, a ciertas profundidades.

Con el fin de contar, por otra parte, con una información científica precisa para llevar a cabo una regulación, así como para la evaluación y explotación sostenible de nuestros recursos, se han formalizado diversos convenios con el Instituto Español de Oceanografía, la Universidad de Cantabria y también acuerdos de colaboración con la Secretaría General del Mar, con el FROM, etc.

A título de ejemplo, con el Instituto Español de Oceanografía hay en marcha dos proyectos, uno de ellos puesta a punto de una técnica de cultivo en suspensión de semilla de almeja de pequeño tamaño y seguimiento del engorde de la misma, en los parques de cultivo de la Bahía de Santander, que ha tenido lugar entre los años 2005 a 2007.

Plan de recuperación y explotación marisquera

del Estuario del Asón, que se está llevando a cabo entre este año, 2008 y acabará en el 2010.

Con la Universidad de Cantabria, evaluación de recursos de interés en el litoral de Cantabria y desarrollo de protocolos aplicables a su gestión, que se dispone ya de esa información porque se llevó a cabo entre el 2004 y el 2006.

Evaluación de recursos de interés marisquero, también con la Universidad de Cantabria, 2008-2009.

Estudio para el desarrollo de un Plan de Gestión del erizo de mar en Cantabria, 2008-2010 y el convenio de colaboración citado entre el Ministerio de Agricultura entonces, la Consejería de Ganadería y la Universidad de Cantabria, relativo a la realización de un estudio del impacto del sector pesquero en la economía de Cantabria, como parte del desarrollo de un Plan Integral de la Pesca y de la Acuicultura, ése es su título.

Consideramos que con la información que se nos ha ido aportando y con la que se nos aporte, por las iniciativas descritas anteriormente, una vez informado el sector, en colaboración con él y adecuando de una manera responsable nuestra política, podremos diseñar y publicar con el rango legal adecuado, las medidas técnicas de ordenación del sector pesquero, que posibiliten la realización de una pesca sostenible en nuestras aguas interiores.

Estas medidas técnicas, deberán afectar al ejercicio de la pesca en estas aguas. Esto quiere decir que todos, absolutamente todos, los barcos autorizados para pescar en las aguas interiores de Cantabria, deberán adecuar su actividad a las condiciones reguladas en la norma que ahora existe y en las normas que salgan en el futuro.

La actual relación inversa entre el estado de los recursos naturales y la progresión de la capacidad de captura que tienen las nuevas embarcaciones de pesca, obliga, como no, a la sociedad y a la administración en sus ámbitos de competencia a adoptar cuantas medidas considere oportunas para garantizar la sostenibilidad de los recursos y la estabilidad socioeconómica de la flota y también de sus tripulantes.

Solamente es posible conseguir este objetivo, mediante el ejercicio de una justa, razonable y bien informada científicamente, ordenación pesquera. Es imprescindible contar para ello con la información técnica del sector y su participación en cuantas decisiones se tomen.

Además de la preparación de un Plan de gestión para la pesca en aguas interiores de nuestra Comunidad en colaboración, repito, con el sector, se realizará un estudio de absolutamente toda la información que nos vaya proporcionando el centro de seguimiento de las cajas azules, perteneciente a la Secretaría General del Mar, a la cual le hemos solicitado ya esa información, de cara a analizar

posibles incumplimientos de las flotas, de las flotas – repito, en plural-, en relación al Plan de gestión presentado por el Gobierno Vasco.

Nada más, Sr. Presidente. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Pasamos al turno de intervenciones de los Portavoces.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Socialista, Purificación Sáez, por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. SÁEZ GONZALEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Agradecer la presencia del Sr. Consejero y del Director y Subdirector General de Pesca, para explicar la situación que se ha creado en torno a la pesca de cerco en las aguas interiores del País Vasco.

Señalar que el ambiente es muy sensible en estos momentos, hablamos de un sector, los pescadores, en una situación más que complicada; llevan unas campañas un poco complicadas ¿verdad?, con cuatro años sin costera de bocarte, con unas subidas de gasoil importantes lo que les afecta a sus rendimientos económicos y ahora pues estas restricciones de la pesca en aguas interiores, en esa línea imaginaria que se traza desde Castro hasta el Cabo Machichaco, un área por otra parte donde históricamente siempre han ido a buscar recursos pesqueros los barcos de Cantabria, pues es como una vuelta de tuerca más, ¿verdad? a esta situación que decimos.

Una situación que comenzó con un incidente, en fin nos ha recordado , a mí me ha recordado aquellos complicadísimos años de la pesca con los incidentes de los barcos pesqueros franceses, ¿verdad?, que oíamos cada dos por tres en la televisión que habían capturado un barco, que se lo llevaban a un puerto y nos parecía una copuda extraña, bueno esto sucedió también aquí y a principios de verano, pues asistimos a ese espectáculo, como al pesquero de Nueva Paqueta sufrió un apresamiento en toda regla y fue trasladado al puerto de Ondárroa y poco más tarde ocurrió lo mismo, se repitió la historia con el pesquero Padre José.

Se denegaron las autorizaciones de pesca a todos los barcos de artes menores y de cerco de la flota cántabra, sin además me ha parecido entender y por lo que se dijo en la prensa sin ningún, casi sin ningún aviso, sin ningún conocimiento o sin ninguna explicación del por qué de esta denegación en un principio, que fue yo creo que el detonante de toda esta historia, el procedimiento de cómo se hicieron las cosas.

Después bueno pues sí se autorizó 19 barcos de pesca de Castro Urdiales que podrían faenar, 19

barcos de cerco y bueno todas las restricciones detalladas por el Sr. Consejero.

Yo creo que lo más llamativo de este asunto es la forma en que se desata este conflicto, ¿verdad?; porque no podemos olvidar como bien se ha dicho que el Gobierno Vasco es competente, al igual que el Gobierno Cántabro es competente, también para otorgar la autorización para el ejercicio de la actividad pesquera dentro de sus aguas interiores.

A los efectos, como hemos dicho desde Castro hasta el Cabo Machichaco. Tiene un plan de gestión de aguas interiores, lo que les permite adoptar medidas de regulación en el tema pesquero de su competencia y así en el primer semestre, todos los vascos de cerco pescaban sin límite y en el segundo semestre de repente no se otorgaron las licencias y después como digo esas 19.

Y en tercer lugar sostiene esta actitud en base a unos informes que AZTI, que es una empresa privada, ha realizado en relación al estado de la pesquería en esa franja que es próxima a la costa, estimando que se detecta una sobreexplotación que justifica reducir ese esfuerzo pesquero.

Unas estimaciones y un estudio que habría que analizar si es correcto, es adecuado el procedimiento, los resultados, bueno haber tenido más información sobre ese informe.

Y por otra parte tampoco podemos obviar que así como gallegos y asturianos apenas viene a nuestras aguas interiores ni nosotros vamos a las suyas, los vascos sí utilizan aunque muy reducidamente nuestras aguas interiores, hay barcos que vienen a veces a verdel, de Bermeo y Fuenterrabía y en la costera de bonito suelen venir aunque sean pocos pero viene algunos utilizan nuestros recursos para cebo vivo.

Pero como decía antes los pescadores cántabros sí utilizan históricamente, siempre han ido a pescar al este, siempre han pescado en esa franja y además estamos hablando de una pesca que es bastante lucrativa, doradas, lubinas, jargos, todo ese tipo de pesca.

En definitiva, después de dos meses muy agitados y con muchas voces que llamaban a resolver el conflicto a la tremenda y por las bravas, lo cual agita todavía mucho más, pues tenemos que hacer lo mismo, tenemos que prohibirles..., toda esa situación un poco en vez de facilitar la negociación entiendo que la enrarece y que le habrá sido más costoso al Sr. Consejero pues a veces sentarse a hablar con sus colegas del País Vasco, pues bueno por fin se pone sobre la mesa un acuerdo de las cuatro Comunidades del Cantábrico para ordenar esas capturas de forma que en el primer semestre se pueda pescar libremente toda la flota sin restricciones, toda la flota de arte menor y con restricciones en aguas de menos de 35 metros de profundidad, la flota de cerco y en el segundo semestre se acuerda reducir el 80 por ciento de las autorizaciones de pesca con respecto a las que

se dieron en el 2006 como año de referencia y este dato es clave porque ya se ha dicho y como incidiremos después pues claro depende de qué autorizaciones se hubieran dado en el 2006, son las autorizaciones que se van a conceder en el futuro y según el informe de la Administración Vasca y que presenta el reparto que daría pues que Galicia podría meter tres barcos, Asturias no metería ninguna, Cantabria siete y el País Vasco, quince.

Viendo lo que ha sucedido, se entiende a veces, por un lado se entienden, pero habría que estudiar bien la posición de los pescadores. Lo primero porque desconfían de que ese informe presentado por AZTI sea muy veraz, desconfían de eso. Estiman, además y denuncian que sistemáticamente los barcos vascos están incumpliendo la restricción en los calados menores a 35 metros.

Y además, estiman que esas siete autorizaciones son pocas en comparación con la flota que existe en Cantabria y que reclaman, yo creo que es la cuestión como más moral de todo este conflicto; reclaman ese derecho histórico, esa costumbre, ese derecho adquirido a utilizar ese recurso de aguas interiores vascas.

Es por lo tanto, una situación más que complicada para la negociación, que a pesar de todos los esfuerzos que sin duda se han realizado durante este verano, contactos de reuniones y demás, pues yo creo que se está viendo ya el fin, se ve el fin de la solución, cuando en la última reunión mantenida con el sector; pues se llega por parte de la Consejería a unos compromisos para mejorar o limar esas aristas de este acuerdo y que los pescadores vean más reflejado en esos acuerdos sus requerimientos.

Así se garantiza el estudio del informe AZTI que es en el que se basan todas estas restricciones, pues se garantiza que ese informe será estudiado adecuadamente, será analizado por biólogos de nuestra Comunidad y en el caso de que hubiera alguna irregularidad se impugnaría o se debatiría ese informe.

Se adquiere un compromiso de solicitar la autorización al Ministerio para poder utilizar las cajas azules de los barcos que están faenando, vascos, en su territorio, para comprobar si efectivamente están incumpliendo esas restricciones que están fijadas en ese acuerdo.

Y se articulan también, se adquiere un compromiso de articular una serie de medidas para paliar todos los efectos negativos de esta situación, de todos esos barcos, los 47, quitando 7, que no van a poder salir a faenar. Así que articular unas ayudas de parada biológica.

Y el quid más importante, yo creo que es, como ha explicado el Consejero, el aumentar de 7 barcos autorizados que refleja el acuerdo, aumentarlos, porque según tengo entendido Cantabria tiene datos de que en el 2006 fueron 51

los barcos que fueron autorizados para la pesca en esa franja costera. Entonces, según el reparto participativo que lleva implícito este acuerdo de reparto correcto, más correcto de ese recurso, a Cantabria le corresponderían con esa cifra de 51 barcos autorizados en el 2006, actualmente le corresponderían meter 10 barcos.

Y una cosa que también nos parece muy interesante y muy necesaria que también ha sido señalada por el Sr. Consejero, pues diseñar un plan de gestión en aguas interiores de Cantabria que nos permitirá tener más maniobrabilidad en este aspecto.

Así que esperamos y deseamos que todos estos compromisos puedan conseguirse en el menor plazo de tiempo posible, al entender que son justos y justificables y que son con buen entendimiento y con buenas negociaciones se puedan incluir todos en el acuerdo.

Nada más y desde el Grupo Parlamentario Socialista, ofrecerle el apoyo en todas las cuestiones que podamos gestionar o alentar, por lo menos en este Grupo, en las negociaciones que entendemos que son muy complicadas en el sector pesquero y que deseamos todos que este conflicto se resuelva y además para el futuro, para que no volvamos a tener estos espectáculos de unos barcos cántabros apresados por los barcos vascos, como si volviéramos a los tiempos de la piratería marina.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Díaz Tezanos): Muchas gracias, Sra. Diputada.

A continuación tiene la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista, D. Fernando Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Voy a ser muy breve en mi intervención, porque creo que la intervención que me ha precedido el Sr. Consejero ha sido lo suficientemente clara. Y yo creo que a mi entender convincente.

Dicho esto, quiero comenzar mi intervención reconociendo públicamente como no podría ser de otra manera, la importancia del sector pesquero, en la economía de Cantabria. Y también reconocer públicamente su esfuerzo por adaptarse a las nuevas circunstancias. Circunstancias que derivan –como también se ha comentado aquí– de la escasez de recursos o del aumento en el precio de los combustibles.

Ese esfuerzo ha tenido, y estoy seguro que va a seguir teniendo, el apoyo decidido del Gobierno Regional y especialmente de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería Pesca y Biodiversidad, como ya en su día lo tuvo en el tema de la renovación de la flota.

Señorías, creo que en el tema que hoy nos trae

aquí hay mucho de demagogia y de populismo barato. Creo que tenemos que ser capaces de sustraer este debate de intereses particulares, de intereses partidistas y sustraerlo también de titulares sensacionalistas de alguna prensa. Y de alguna manera situar la discusión, situar el debate, en el marco de la defensa de los intereses generales de Cantabria y de la legalidad vigente.

Lo primero, por lo tanto, a mi entender es que tenemos que dejar claro el marco legal, las reglas de juego. Porque yo creo que eso es importantísimo. Fundamental.

Y a riesgo de repetir ya lo que se ha dicho aquí, creo que es muy importante recordar que las Comunidades Autónomas tienen competencias en sus aguas interiores, regulado por el Real Decreto como bien se ha dicho, de 5 de agosto del año 77. Competencias que se han ido transfiriendo a las distintas Comunidades Autónomas, en sendos Reales Decretos, para dar cumplimiento a las exigencias de sus propios Estatutos.

Esas competencias que se transfieren a las Comunidades Autónomas, en materia de pesca, en aguas interiores, son idénticas para todas las Comunidades del norte de España. Yo creo que esto es muy importante, para acabar con una especie de demagogia victimista frente a supuestos privilegios de los vascos, que no lo tienen por lo menos en este asunto. Todas las competencias son idénticas.

Por ejemplo, y lo ha recordado el Sr. Consejero, todas las Comunidades Autónomas tienen competencias para otorgar la autorización para el ejercicio de la actividad pesquera, para reglamentar los aparejos, las artes, los instrumentos y equipos de pesca, o para acotar las zonas de pesca, etc., etc. No me voy a extender en esas competencias.

Esas competencias también está claro asumidas por las Comunidades Autónomas en aguas interiores se vienen regulando por los distintos Gobiernos Autónomos con normas que se regulan, o que se aprueban a tal efecto.

Entonces, yo quiero dejar muy claro que éstas son las normas, éstas son las reglas del juego. Y yo creo que éstas son las normas y reglas del juego que tenemos que aceptar todos, evidentemente. Y que yo creo que todos aceptamos.

En ese marco, una vez expuesto las diversas consideraciones respecto a la normativa legal vigente, yo sí quería hacer un poco de historia para mejor entender la situación en la que estamos.

Como Sus Señorías saben, hasta el año 2002, las cuatro Direcciones Generales de Pesca del caladero y la Secretaría General de Pesca Marítima del MAPA, mantenían reuniones regulares que resultaron ser eficaces, no había ningún problema. Las autorizaciones de pesca en aguas interiores se concedían por oficio para todos los barcos que lo solicitaban. Por lo tanto, ningún problema hasta ahí.

A partir del 2002, Asturias y Galicia se desmarcan y establecen criterios más rigurosos, a la hora de la concesión de licencias. En el 2002 comienzan las Comunidades –repito- de Asturias y Galicia.

Asturias, a partir de este año 2002, solamente autoriza a las embarcaciones de artes menores de San Vicente de la Barquera y a cuatro barcos de cerco de ese puerto. Creo entender que han incluido un quinto.

Galicia, a partir también de ese año, solamente extiende las autorizaciones y resultan como consecuencia de un convenio. Y para un mejor control de los barcos deben comunicar puntualmente sus entradas en aguas interiores.

El País Vasco, hasta febrero del año 2008, ha aprobado todas las solicitudes que se le han presentado. Es precisamente a partir del segundo semestre de 2008 cuando se inician las denegaciones. Y es cuando comienza –digamos- el conflicto –que yo no titularía así- un poco las divergencias respecto a nuestros vecinos.

Pues bien, Señorías, como sabrán, la Consejería de Desarrollo Rural, Pesca, Ganadería y Biodiversidad, no acepta en principio las medidas –tal como ha recordado el Sr. Consejero- las medidas de gestión que toma la Consejería del Gobierno Vasco para sus aguas interiores.

Yo creo que es menester centrarnos unos minutos en analizar esas medidas de gestión que hace el Gobierno vasco, que propone el Gobierno vasco y las gestiones para su mejora que ha hecho –repito- la Consejería de Desarrollo Rural.

En un principio, en esas medidas de gestión está la prohibición con artes menores, en aguas interiores del País Vasco; prohibición que de alguna manera queda, a través de las negociaciones de la Consejería del Gobierno de Cantabria con la Consejería del Gobierno Vasco, queda de alguna manera disminuida, puesto que se admiten 19 barcos de Castro Urdiales que eran los que habitualmente venían practicando. Primera negociación exitosa, por tanto, por parte del Gobierno de Cantabria.

Una segunda medida que toma el Gobierno Vasco, en relación a sus aguas interiores, es la prohibición de la pesca de cerco dentro de la profundidad de 35 metros en sus propias aguas interiores.

Esta prohibición –y también lo quiero subrayar- afecta a todas las flotas que allí faenan. Aquí no hay agravios comparativos. Todas las flotas que faenan en esa distancia de hasta 35 metros de profundidad está prohibido. Y esa prohibición se basa en informes científicos que yo creo que no hay por qué poner en duda en principio.

Siguiente medida de gestión que toma el Gobierno Vasco. Autorizar para la pesca de cerco en

aguas interiores durante el primer semestre, desde los 35 metros de profundidad hasta el límite de aguas interiores, a todos los barcos de la flota de Cantabria y del País Vasco; vuelvo a subrayar, a todos.

Y por último, la última de las medidas de gestión que toma es prohibir en principio durante el segundo semestre de este año y de años venideros la pesca de cerco, en principio afectaba a toda la flota de Cantabria y debido –repito- como ha dicho el Sr. Consejero, a las negociaciones mantenidas del Gobierno Vasco y del Gobierno de Cantabria, esa prohibición se hace de manera lineal y afecta al 80 por ciento de todas las flotas del Cantábrico.

Por lo tanto, el problema que a nosotros nos afecta de una manera –digamos- más directa es ese segundo semestre, esa prohibición del segundo semestre. Pero repito que afecta por igual de manera lineal a todas las flotas del Cantábrico.

Sé, Señorías, que el sector cántabro pesquero pone en dudas los informes de AZTI, de la empresa en cuestión que ha hecho los informes en los cuales se ha basado el Gobierno Vasco para esas prohibiciones. Pero desde luego considero que son informes científicamente que están avalados por Europa y no hay razón para en principio para ponerlos en dudas.

En todo caso, cuando nosotros tuviéramos conocimiento de que a través de informes propios nuestros, esos informes tuvieran algún tipo de duda o lo que fuera, evidentemente habría que tomar medidas en ese sentido.

También como ustedes saben, y así ha aparecido en la prensa, hay desacuerdo en el porcentaje de los barcos autorizados, en principio 7; pero ya hemos oído al Sr. Consejero que ese número va a aumentar en los próximos días hasta 10, en función de los criterios que en principio se mantenían en relación a la pesca del año 2006.

Dicho esto, quiero acabar con algunas conclusiones que sí que me gustaría que tomasen notas los Portavoces, especialmente el Portavoz del Partido Popular.

La primera conclusión quiero dejar clara que todas las Comunidades Autónomas tienen competencias para ordenar la pesca en sus aguas interiores. Y de hecho, todas las Comunidades Autónomas del Cantábrico regulan esas competencias con normas internas. Que las normas de actividad propuestas por el País Vasco para ejercer la actividad pesquera en sus aguas interiores están basadas en un informe objetivo, según ellos, informe de AZTI, que en principio no podemos poner en duda.

Segunda conclusión importante. Las medidas tomadas por el País Vasco que en principio discriminaban nuestra flota pesquera han sido modificadas –como bien ha expuesto el Sr. Consejero- por exigencia de la Consejería de Desarrollo Rural. Y ahora afectan proporcionalmente

esas medidas a todas las flotas que pescan en las aguas interiores del País Vasco; afectan a todas.

En este sentido, como ya he dicho, se han presentado reclamaciones sobre el número de licencias que nos corresponden que pueden ser dos o tres más; es decir, llegar al número de 10, que es lo que también se ha manifestado aquí.

Tercera conclusión importante. Vamos a seguir defendiendo desde el Partido Regionalista los intereses de nuestro sector pesquero como ya lo venimos haciendo desde que el PRC asumió la Consejería de Desarrollo Rural, Pesca, Ganadería y Biodiversidad. Y desde luego estoy seguro que se van a tomar todas las medidas que sean necesarias para que el sector pesquero sea tratado con equidad, y yo creo que tenga las ayudas así necesarias para hacer frente a momentos evidentemente de crisis como son crisis producidas por la escasez de recursos, los bajos precios del pescado, o las importaciones de pescado, o el aumento de precios en los combustibles.

Y cuarta conclusión –y acabo Sr. Presidente- me gustaría recordar que Cantabria es, sin duda alguna y ahí están los datos, la Comunidad Autónoma que proporcionalmente más esfuerzo económico ha realizado para cofinanciar los Fondos Estructurales dedicado a la pesca.

Simplemente un dato. Las aportaciones regionales, en este sentido, han sido: en el periodo del año 1994-1999, treinta y seis millones y medio de euros, por redondear la cifra. En el periodo 2000-2006, cuarenta millones y medio de euros. Y en el periodo 2007-2013, se prevé también cuarenta millones y pico de euros para cofinanciar los Fondos Estructurales dedicados a la pesca.

Si a ello tenemos que añadir, lógicamente, las ayudas destinadas a compensar los paros biológicos, las subvenciones a cofradías y otras organizaciones pesqueras, las infraestructuras portuarias, los puertos, las lonjas, la fábrica de hielo que todo el mundo conoce.

Y desde luego yo creo que estos problemas, no conflictos, problemas que surgen con la pesca con nuestros vecinos, yo creo que no van a modificar la actuación del Gobierno, yo creo que va a seguir el Gobierno en esa línea. Y tal como en alguna reunión ya se ha acordado, estoy seguro que las Consejerías de Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Biodiversidad va a seguir negociando hasta alcanzar la mayor cuota posible para nuestros barcos en aguas del País Vasco.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Gracias Sr. Diputado.

Es ahora el turno del Grupo Popular. Tiene la palabra el Diputado, Francisco Rodríguez.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias Sr.

Presidente.

En primer lugar, dar la bienvenida a la Comisión, al Consejero, Director General y Subdirector General de la Consejería de Desarrollo Rural.

En segundo lugar, me ha extrañado que el Consejero haya dicho que siente satisfacción por poder comparecer ante esta Comisión. Una vez más, el Consejero no ha comparecido a voluntad propia, sino ha comparecido porque tiene que cumplir el Reglamento porque lo ha pedido el Grupo Popular, Y lamentablemente ante un conflicto como el que ha surgido con la Comunidad Autónoma Vasca, lamentamos profundamente que usted no solicitase la comparecencia voluntaria.

En segundo lugar, quiere dejar claro mi Grupo Parlamentario que en ningún sector, pero en el sector pesquero fundamentalmente y tradicionalmente siempre han surgido graves problemas entre países y han surgido problemas que luego han sido difíciles de resolver y se han ampliado luego a otros sectores distintos. Realmente, lo más triste que podría pasar en nuestro país, en España, es que apareciesen problemas de guerras entre Comunidades Autónomas, en el sector pesquero.

Y por lo tanto, lo que ha ocurrido o lo que está ocurriendo, me parece que es muy mal inicio para solventar cualquier problema de nuestro sector pesquero. Creo que sin duda alguna tenemos que tener claro que todas las Comunidades Autónomas tenemos las mismas competencias en cuanto a la pesca, todas las del norte tenemos las mismas competencias, pero dentro de la Constitución Española.

Por lo tanto, dentro de las competencias, no puedo decir ninguna Comunidad Autónoma que deja pescar a unos sí y a otros no, en función de si uno es vasco, cántabro o es asturiano. O sea, que eso de decir que quitan sólo a los pescadores de Cantabria por pescar allí como hicieron con los de artes menores, o como lo que hicieron con esto; eso, dentro de sus competencias no, regulará sus competencias, pero tendrán todas las flotas que tiene derechos históricos y derechos constitucionales, a pescar en todas las pesquerías del norte de España.

Por lo tanto, no confundamos a la gente. No confundamos a la gente. Competencias para regular, sí. Pero derechos, todos los españoles, o todos los cántabros, o todos los vascos, o todos los gallegos, o todos los asturianos las mismas, en Cantabria, en Asturias, en Galicia y en el País Vasco.

Tercer punto, y lo más preocupante, Sr. Consejero, el Sr. Presidente del Gobierno ha dicho el día 16 que impugnará las restricciones de pesca vascas si ve alguna parcialidad. Si los técnicos descubren al analizar los informes que existe parcialidad lo impugnará.

Las restricciones del 80 por ciento ¿quién las

va a implantar, el Gobierno Vasco?. ¿Con acuerdo de quién?. Del Gobierno de Cantabria. Sí, en la reunión de 4 de septiembre ha habido un acuerdo y así aparece en los medios de comunicación, que hay un acuerdo en Madrid en el que se dice, se llega a un acuerdo las cuatro Comunidades Autónomas, en que las restricciones en el País Vasco son del 80 por ciento. Y que por lo tanto, le corresponden a Cantabria, 7.

Bueno, vamos a ver, ya es el colmo ir a una reunión y no saber los permisos que ha tenido Cantabria durante el año 2006 y 2007 y venir aquí y decir que tenían derecho a 7. Y acordarlo y estar de acuerdo el Gobierno de Cantabria. Y ahora decir que no, que hubo una equivocación y según la negociación se tiene derecho a 10, porque siguieron pescando 51.

Primero, ir con esos datos a una negociación y no corresponder con la realidad y estar de acuerdo el Gobierno de Cantabria... Y estar de acuerdo el Gobierno de Cantabria. Porque, vamos a ver, vamos a ver ¿Ustedes creen que es normal y ustedes están de acuerdo en que el Gobierno reduzca el 80 por ciento?. Porque dice usted: Nosotros estamos de acuerdo porque es para todas las flotas.

Con un informe de AZTI, que yo ni le pongo ni no le pongo en duda, no tengo ni por qué ponerle ni por qué no ponerle, en primer lugar, porque no le conozco y en segundo lugar porque no soy técnico.

Pero ¿ustedes imaginan que la veda de la anchoa se haga con un informe francés? ¿O con un informe de los científicos españoles?. ¿Ustedes han aceptado un informe para que se reduzca el 80 por ciento del País Vasco sin haber analizado ese informe?.

Ahora dice el Presidente de Cantabria que una vez analizado el informe..., si hay imparcialidad.

No. Y ustedes están de acuerdo en que se reduzca y se ha aceptado ese informe.

Vamos a ver, existe una Comisión de coordinación, según dice usted que ha funcionado muy bien hasta ahora. En el mes de marzo, según ha dicho usted ahora mismo y se recoge en el acta, ya se solicitan a todas las Comunidades Autónomas las licencias que se habían concedido. ¿Cómo se concedían las licencias?.

Y en esa Comisión de coordinación nunca se ha hablado de la problemática de hacer un plan de gestión de las aguas del País Vasco, de Asturias, de Cantabria, de Galicia. Nunca se ha hablado.

Y en esa Comisión nadie ha aportado, anteriormente nadie había aportado ninguna información técnica, en la que había que reducir las capturas. O sea, de la noche a la mañana ha aparecido un informe técnico y hay que reducir el 80 por ciento en el segundo trimestre. De la noche a la mañana. Ustedes no conocen el informe porque

según el informe, el Sr. Presidente del Gobierno –no lo he dicho yo- que los técnicos cuando analizan ese informe si ven alguna parcialidad... O sea, no conocen el informe, no lo han analizado técnicamente y ustedes están de acuerdo en la reunión de Madrid, están de acuerdo en que se reduzca el 80 por ciento.

Señores, así sí que vamos (...) de Comunidades Autónomas. Sí. Una guerra pesquera quiero decir, por los intereses de los pescadores, porque esa Comisión de coordinación tendrá que haber analizado... Nosotros llevamos pidiendo en este Parlamento 5 años seguidos ya, una enmienda en la que ha sido rechazada, año tras año por el SOE y por el PRC, para que se investigue, para que haya un plan de investigación de las aguas interiores de Cantabria, oceanográfico y pesquero.

Y ustedes lo han rechazado año tras año. Les poníamos una partida presupuestaria y la han rechazado, año tras año. Porque no existe ningún plan de investigación, ninguno. Ninguno. Y si le tiene, mándele aquí. A ver cuál es el plan de investigación oceanográfico que ha habido durante estos años.

Usted ha dicho aquí una cantidad de estudios que ha hecho la Universidad, pero fíjese todos los estudios que todavía no han hecho el plan de gestión. Y ahora viene el Consejero y dice: Vamos a elaborar un plan de gestión de recursos y para dentro de un año le tenemos, porque ha tomado la decisión el País Vasco.

Esa responsabilidad con las aguas con los pescadores con el futuro de esta región, Sr. Consejero, esto es que se van dejando pasar las cosas y cuando aparecen los problemas los demás están más avanzados. Pero aunque estén los demás más avanzados no se puede permitir que aunque los..., que me parece muy bien que los vascos estudien y hagan estudios técnicos, me parece muy bien que tenga un informe AZTI.

Pero eso todas las comisiones, y además tendría que intervenir el Gobierno de España para coordinar ese tema, para analizar los recursos realmente de los caladeros, los recursos de nuestras aguas interiores, habrá que analizarlo entre todos y decir cuándo hay que aplicar un plan de gestión con (...) de capturas o no.

Demagogia estará diciendo el Grupo Regionalista que lo han hecho los pescadores, no creo que hayan hecho ninguna demagogia los pescadores hasta el momento. No, el Grupo Popular no, no ha hecho ninguna..., ¿Los pescadores?. Bueno, yo de todas formas...

Y dicen: "Es que hay algunos que decían que nosotros no". Fue la Consejería, el propio Consejero quien dijo que si no se devolvían las licencias que se habían quitado, las 19 de aguas menores, de artes menores y las del cerco que se habían quitado todas, ellos quitarían las suyas. Fue la Consejería, no fue nadie más, fue la propia Consejería.

¡Hombre! que desde el 4 de julio al 15 de septiembre se haya prohibido... ¿No se han exigido responsabilidades por prohibir totalmente la pesca a los de artes menores de Cantabria?. Porque yo si eso lo llevaba a los tribunales, porque yo digo que tiene competencias. ¡Claro que tenemos competencias en la regulación!. Pero las competencias tienen que defender los mismos derechos para todos los españoles, en el País Vasco, en Cantabria, en Asturias y en Galicia.

¿Pero quién es el Gobierno Vasco para decir que solo pueden pescar los vascos?. Como si ustedes... ¿quiénes somos los cántabros para decir que sólo podemos pescar los cántabros?. Pues hasta ahí hemos llegado ya entonces en este país, o sea sólo falta que digamos a partir de ahora que sólo pueden producir leche en Cantabria los cántabros y que sólo pueden transformar la leche en Cantabria, las empresas de Cantabria. ¿Pero hasta dónde estamos llegando?.

Yo creo que es un tema que ustedes le han dejado marchar de las manos, les han dejado marchar por irresponsables y lo más irresponsable es que ustedes hayan admitido que se haya bajado el 80 por ciento como aparece en los medios de comunicación tras la reunión de Madrid, que se ha llegado a un acuerdo entre todas las Comunidades Autónomas, en base a un informe técnico del Gobierno Vasco que ustedes ni conocen y que el propio Presidente dice que tienen que analizar técnicamente.

Porque claro, dicen que para todos se reduce el 80 por ciento. Bueno para todos se reduce el 80 por ciento, pero saben ustedes que hay barcos en estos momentos de los que han estado haciendo cerco en el País Vasco que son vascos y que van a la costera del bonito, y que tienen mucha más envergadura que los de Cantabria y paran 3 ó 4 meses y no van a pescar al cerco.

Sin embargo...

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Sr. Diputado, Sr. Diputado...

Sr. Diputado, le estaba hablando, no vaya a pensar que era a otro, era a usted que es el que está interviniendo...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Tenga un poco de educación...

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Le advierto que lleva dos minutos fuera de tiempo ya...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Voy finalizando.

Y aquí tiene que pagar responsabilidad ese Gobierno y tiene que decir por qué ha admitido un informe técnico que no conocen y que está de acuerdo en que se reduzca el 80 por ciento las capturas.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Gracias, Sr. Diputado.

Tiene ahora la palabra como intervención final, el Consejero por un tiempo máximo de treinta minutos.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Muchas gracias, SR. Presidente.

Gracias a los Portavoces por su aportación, sobre todo en el caso de la aportación en sentido positivo y constructivo, no así como siempre el tono utilizado por el Portavoz del Partido Popular; tono destructivo, demagógico sin aportar absolutamente nada, nada más que la búsqueda de un titular de prensa. Espero que el titular de prensa tenga que ver con encauzar la problemática con la que nos hemos encontrado al inicio de este verano y que en estos momentos creo que tiene todos los visos de estar encauzándose.

Por citar alguna de las cuestiones que me ha comentado alguno de los Portavoces, decir –yo creo que además esto se ha tocado por parte de los tres Portavoces- con relación a la validez, o no validez, de los informes de AZTI; el Sr. Portavoz del Partido Popular ha dicho que no iba a entrar en valorar si el informe era bueno, o no era bueno; si se ajustaba a la realidad, o no. Pero sí decir que los informes de AZTI, al igual que los del Instituto Español de Oceanografía y los del Instituto Francés de Oceanografía, se tienen en cuenta por la Comisión Europea, a la hora de tomar las decisiones, en cuanto a las paradas biológicas; por ejemplo, en el caso de la anchoa.

Por lo tanto, supongo que aunque sea una empresa privada habrá que darle la consideración que merece, al tenerse en cuenta –ya digo- a la hora de tomar las medidas por parte de la Comisión Europea.

Con relación al derecho histórico del que se ha hablado, sobre todo tanto por parte de la Portavoz del Partido Socialista como del Portavoz del Partido Popular, evidentemente, esto ha sido conversaciones que hemos mantenido muchas veces con el sector. Y reconocemos los derechos históricos, pero hay que tener en cuenta que las circunstancias han cambiado totalmente con relación a dos asuntos, en lo que tiene que ver con los derechos históricos.

Por una parte, con el estado de los recursos pesqueros, que no son los mismos que cuando los cántabros por ejemplo empezaron a pescar dentro de las aguas vascas. Y por otra parte, hemos pasado a un estado de las autonomías en las que como hemos dicho, cada Autonomía tiene su competencia. Por lo tanto tiene su potestad de legislar.

Entonces, el derecho histórico sí; pero hasta dónde, hasta cuándo. No como era primero, evidentemente.

Medidas para paliar la situación por las ayudas, por la parada biológica. Es una de las propuestas que se la hecho al sector. Y sin duda, el sector ya ha

dicho que lo acepta. Y por lo tanto se verán los barcos que no van a poder acudir en su momento a la pesquería, dentro de esas aguas interiores vascas y se procederá, porque existe presupuesto para ello, a realizar o a proporcionar una serie de ayudas a esos barcos, o a esos armadores que no puedan.

El Portavoz del Partido Regionalista, me habla... que he estado convincente en la explicación. Yo no trataba de estar convincente o no estar convincente. La verdad es que trataba de trasladar a la opinión pública y a los representantes del pueblo cántabro, en el Parlamento, la realidad de cómo han sucedido los temas desde el principio. Eso es lo que he hecho. Y si al mismo tiempo he estado convincente, pues mejor que mejor.

Estoy de acuerdo con sus palabras, en cuanto a la demagogia y populismo barato. Ya se lo he dicho al iniciar, al Sr. Portavoz del Partido Popular.

Desde luego, lo que hemos buscado por iniciativa propia, por parte de la Administración Regional de la Consejería de Desarrollo Rural, y también por mandato del propio sector es que no hubiera en absoluto discriminación –creo que eso lo hemos conseguido claramente- y por lo tanto, nada de privilegios de los vascos, en relación a los cántabros.

No he comparecido a voluntad propia, pero sigo insistiendo en que expreso mi satisfacción -ahora todavía más- por haber podido explicarlo de una manera creo que clara y llana, el asunto de la pesca, en sede parlamentaria.

Hemos hablado varias veces o ha hablado el Sr. Portavoz del Grupo Popular; yo creo que el Grupo Popular ha sido el único que ha utilizado la palabra "guerra" en varias ocasiones. Yo también en varias ocasiones desde que se inició este problema he dicho siempre que no se trataba de ninguna guerra, claramente; porque es una palabra que se puede utilizar precisamente por las dos Comunidades de las que estamos hablando, o sobre todo de una, que esa palabra se puede mal utilizar. Yo creo que no debemos utilizarla, ni siquiera cuando hablamos de guerra en la pesca, porque no existe ninguna guerra en la pesca y creo que no va a existir ninguna guerra.

Por otra parte, ni España se rompe, ni estamos con fronteras en la mar, ni estamos con fronteras en la tierra. Estamos con un tema de un problema de pesca, puntual, muy importante para nuestra Región, sobre todo para algunos pescadores y para algunos de nuestros armadores. Y creo que -como he dicho- estamos en un trance de solucionarlo.

Se trata, el suyo, como siempre; en muy pocas ocasiones por desgracia cuando yo he comparecido, o cuando hemos tenido la ocasión de yo responder a alguna de sus preguntas; es un discurso demagógico -como siempre- de cara a la galería –ya he dicho- con afán de buscar ese titular. ¡Hombre!, Usted lleva muchos años en esto y probablemente ha ido aprendiendo el cómo hacer eso. La verdad es que

últimamente es un desastre, porque los resultados son desastrosos. Los titulares no los consiguen. Vamos a ver si en este caso, lo consiguen o no.

Con relación a los 7 ó 10 permisos, que dice que estuvimos muy contentos de la reunión que mantuve en Castro Urdiales con el Consejero Vasco, que mantuvimos también mis dos colaboradores, le recuerdo que creo que incluso en la nota de prensa que salió después de esa reunión, creo recordar que se dijo, o si no fue en esa nota de prensa, en algunas de las ocasiones en que yo he hablado posteriormente de este tema públicamente; he dicho que no estábamos de acuerdo con esas siete y que había unos flecos -además utilicé esa palabra- unos flecos, en varias ocasiones -eso sí que aparece en la prensa- en que probablemente el número de barcos sería más. Ya digo que en esta semana, casi con toda posibilidad, el número de barcos va a ser diez. Y vamos a seguir luchando por si puede ser algún barco más, desde luego.

Se ha rechazado -dice usted- año tras año, su propuesta o su enmienda con relación al Plan Científico, porque dice que no hemos caso nunca. Yo le vuelvo a decir que se está llevando a cabo ya ese plan científico. Y si no es un plan científico, las investigaciones que realiza la Universidad de Cantabria, el Instituto Español de Oceanografía o el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ahora Ministerio de Medio Ambiente; pues bueno, ya nos dirá usted a quien nos tenemos que dirigir para ese plan científico que usted propone.

¿No es un plan científico, el proyecto de la Universidad de Cantabria, evaluación de recursos de interés en el litoral de Cantabria y desarrollo de protocolos aplicables a su gestión llevado a cabo durante tres años seguidos, del 2004 al 2006? Habrá que trasladárselo a la Universidad de Cantabria para decir que no, que no hacen planes científicos la Universidad de Cantabria.

Y responsabilidades, han dejado de marchar de las manos. Bueno, yo creo que después de lo que hemos comentado hoy, nada de nada, de eso que usted dice. Y pagar responsabilidades; usted como siempre pone al Presidente del Gobierno de Cantabria, aprovecha cualquier ocasión, usted como cualquiera de su Grupo, para poner entredicho al Presidente...-sí, sí, sí- El Presidente, al día siguiente de solicitarle una entrevista el sector como siempre hace, por la especial sensibilidad que tiene hacia los sectores primarios y en este caso hacia el sector pesquero, les ha recibido. Y de esa reunión hemos recibido una carta del sector, en el que nos piden tres cosas. Nos piden tres cosas que ya se están haciendo.

En primer lugar, que se siga negociando hasta que se consiga un número de autorizaciones que se puedan considerar aceptables. En esta semana van a haber diez, que a través de la información que se va a recibir del Centro de Seguimiento de las cajas azules se denuncie todos los incumplimientos por parte de la flota vasca, en relación con el plan

presentado por el propio Gobierno vasco. Ya he dicho que hemos solicitado las cajas azules, antes incluso de que nos lo pidiera el sector. Antes incluso de que nos lo pidiera el sector hemos negociado para conseguir un número mayor y nos proponen que en colaboración con el sector, se prepare un Plan de gestión para la pesca en aguas interiores de nuestra Comunidad Autónoma.

Ya hemos dicho que en base a los documentos con los que ya contamos, se va a preparar ese Plan de gestión. Por lo tanto, yo creo que ya es hora, Sr. Rodríguez de abandonar la demagogia. Yo creo que en base también a esa experiencia que usted tiene, debe abandonar ya la demagogia y valerse de lo que ha aprendido estos años, supongo que algo haya aprendido en el Parlamento, en los años que lleva.

Y también, por cierto, le dice lo mismo al Presidente de su Partido, que también ha salido buscando un titular en la prensa, lo mismo, sobre el tema de pesca.

Cuando no se entiende de algo es mejor no hablar. Usted y su Presidente de Partido tocan de oído, tocan de oído absolutamente, en este tema como en otros. Desconocen los asuntos, no conocen los problemas, pero es que encima no quieren conocerlos, cierran los oídos para no conocerlos, porque es mejor la demagogia, evidentemente. Es más fácil, así no hay que trabajar, no hay que preparárselo, hay que esperar que acaben las vacaciones para enterarse de que hay problemas en la pesca, de que hay problemas con la lengua azul. Hay que esperar a que acaben las vacaciones, tanto usted como el Presidente de su Partido.

Es vergonzoso que luego vengan utilizando los argumentos que utilizan, después de no haber pegado ni golpe ni en el otro asunto ni en el asunto que hoy estamos tratando.

Por lo tanto, demagogia para tapar la ignorancia. Absoluto. ¡Y tanto, qué pena!

¿Qué han hecho ustedes por el sector de la pesca?. Yo se lo voy a decir, pero además muy rápido y muy claro.

En lo que va de esta Legislatura, nada. Llevamos ya un año. Nada. Y en la anterior ¿qué han hecho?. Es cierto, han hecho algo: proporcionar acreditaciones a algunos colectivos a los convencieron para que vinieran a los Plenos del Parlamento, cuando se iban a debatir alguna iniciativa relacionada con ellos, utilizándoles tristemente de coro y de palmeros.

¿Recuerda usted la presencia de mariscadores, mayoristas de pescado, minoristas?. Bueno, pues eso es lo que han hecho ustedes, usted y su Grupo en la pasada Legislatura por este sector pesquero. En definitiva, mera utilización y triste manipulación.

Muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pérez Tezanos): Bien aquí y la de los Cargos que le acompañan, gracias, Sr. Consejero. Agradeciendo su presencia levantamos la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas y treinta y siete minutos)



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 36,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)